UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 428 **/2020**

31 /03 **/2020**

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 05/2020 PARA ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE TEXTILES Y VESTUARIO, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA CUBRIR ÁREAS DE CONTINGENCIA COVID-19- ID Nº 382.214". ----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota DAF Nº 201/2.020 con ME Nº 5334/2020, de Mg. Lic. Griselda Bispo, Directora de Administración y Finanzas, por el cual remite la nota DCP Nº 533/2020 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas, quien solicita, la aprobación o rechazo del Plan Anual de Contrataciones y del Llamado a Contratación por Excepción N° 05/2020 para la "**ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE TEXTILES Y VESTUARIO, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA CUBRIR ÁREAS DE CONTINGENCIA COVID-19, ID Nº 382.214".** ----------

La Nota Adm HC Nº 238, con VºBº de la Dirección General asistencial del Hospital de Clínicas, por la cual remite pedido elaborado por el Dpto. de Suministros.----------

El Dictamen que acredita la aplicación del procedimiento por vía de la excepción.----------

El decreto N° 3442 de fecha 9 de marzo "Por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) hacia el territorio nacional"--------

La Resolución SG N° 90 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de fecha 10 de marzo de 2020, por la cual se establecen medidas para mitigar la propagación del coronavirus (COVID – 19).----------

El Plan Nacional de Respuesta a Virus Respiratorio 2020 aprobado por Resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

El Decreto N° 3456 de fecha 16 de marzo "Por el cual se declara Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional para el control de las medidas sanitarias dispuestas en la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19)".----------

El Decreto N° 3478 de fecha 20 de marzo "Por el cual se amplía el Decreto Nº 3456/2020 y se establecen medidas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo expansión del Coronavirus (COVID-19) hacia el territorio nacional"----------

Las orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres, publicadas en el portal del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 428/2020

..//..(2)

31/03/2020

La guía técnica de prevención y control de infecciones durante la atención sanitaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, publicada en el portal del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art. 1º AUTORIZAR la creación del Plan Anual de Contrataciones para el **LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE TEXTILES Y VESTUARIO, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA CUBRIR ÁREAS DE CONTINGENCIA COVID-19, ID Nº 382.214**, según el siguiente detalle:

ID N° 382.214	MODALIDAD	O.G.	MONTO TOTAL
ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE TEXTILES Y VESTUARIO, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA CUBRIR ÁREAS DE CONTINGENCIA COVID-19	CE	320 340 350	Gs.167.000.000

Art. 2º APROBAR el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 05/2020 PARA ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE TEXTILES Y VESTUARIO, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA CUBRIR ÁREAS DE CONTINGENCIA COVID-19, ID Nº 382.214.** ----------

Art. 3º AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas realizar las modificaciones y reprogramaciones que se consideren necesarias en base a las necesidades de la institución, previa autorización de la Dirección de Administración y Finanzas de la FCM. ----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

CC. DCP, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Tesorería, Archivo. **LBM/RGM/ra**